



///Plata, 10 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes formulada por la Profesora del Bachillerato de Bellas Artes "Prof.Francisco Américo De Santo" señora Marta Cristina Molinari y teniendo en cuenta lo informado a fs.3 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución nº 27/85, en virtud de las razones expuestas a fs.1 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 26º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza nº 129), a la Profesora Marta Cristina MOLINARI (L.C.1.827.477) en tres (3) horas de "Inglés" del Bachillerato de Bellas Artes "Prof.Francisco Américo De Santo", a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1988.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al citado Bachillerato; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.-

RESOLUCION Nº..... 381

D.G.O.
mel

*[Handwritten signature]*

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. ANGEL LUIS PLASTINO  
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

RECOP